

A C T A No.18

En Formosa, a veintinueve días de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia de esta Provincia, Doctores Isaac Leff y Juan José Arribillaga, con la presidencia del primero de los nombrados para resolver: -PRIMERO: a) Nota / de las Ayudantes Teresa Melián de Vera y Ramona Melgarejo solicitando la suspensión de la prueba de capacidad, fijada para el 21-4-59; ACORDARON: Ratificar la resolución de Presidencia.- b) exp.No.166/59 "Melgarejo Ramona y Vera Te-

resa Melián de s/solicitud de permuta": CONSIDERANDO: -La conformidad recíproca de las peticionantes y de los señores Miguel Angel González y Julio Dardo Muñoz; ACORDARON: Autorizar la permuta, comunicarlo a sus efectos a los interesados y a la dependencia en que prestan servicio, y oportunamente hacer la designación de los propuestos, quienes deberán posteriormente ser sometidos a la prueba de capacidad, conforme a lo establecido en la Acordada No.12 - punto segundo.- SEGUNDO: -Pruebas de capacidad rendidas el 4 del corriente - Examinadas dichas pruebas y considerando necesario complementarlas; ACORDARON: -Someter a los examinados a otra prueba de capacidad en fecha que se determinará oportunamente.- TERCERO: -Curso de capacitación para empleados y aspirantes a ingresar como tales en el Poder Judicial - ACORDARON: Que la Presidencia determine la fecha de comienzo del curso y / la forma de realizarlo.- CUARTO: -Anteproyecto de Presupuesto para el año 1960.-Visto lo dispuesto por el art.23 de / la Ley Provincial 49 respecto de la confección del Anteproyecto de Presupuesto para el ejercicio siguiente, y considerando que el Tribunal no cuenta todavía con los antecedentes de aplicación de las disposiciones relacionadas con las bonificaciones por mayor costo de vida, necesarios para el cálculo de las erogaciones por sueldos, y que es previo al cálculo de gastos la decisión administrativa respecto del local o locales para funcionamiento de los organismos judiciales; ACORDARON: -Declarar imposible por ahora la confección del Anteproyecto de Presupuesto para el año 1960 y estar mientras tanto a las resultas de las circunstancias referidas como necesaria para ello.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.-

*M. Leff*

*J. Arribillaga*